

Y despues delo suso dho En las casas del concejo de la dha villa de ver
 goria dia Domingo despues de dhas buperas a veinte dias del mes de mayo
 de mill y quatro y setenta y un años - auenno se juntado y congregado En
 pu^{co} concejo a dho un to San de vs^o y costunbre se se juntar para semejante
 casos Espedial y nonbrada mente El muy may or don andrus de ruyano
 y mallea alcaide ordinaus de la dha villa y su tierra y jurisdiccion y dhoes
 mineres de la villa y Joan miqueles de moyua regidores del cuervo de la dha
 villa y p^{er}o de receiuar diputados de la y p^{er}o de arana medro diputados
 de la villa de viua y p^{er}o de y nuri gario y martin lopez de arumendi
 regidores de la vniuersidad de anasola y Joan de floca rector de la parroquia de
 lo profundo que es la mayor y mas sana parte del regimiento de la dha v^o
 Enpre omia de mi Joan lopez de ogeta y hallauitequi escauano pu de sum
 vno de los del numero de la dha villa y escauano fiel del concejo de la
 dha de y uso escriptos - los dhas señoralcaide y regimiento todos juntos
 de conuincidas - sin embargo del remate del basto miento de los binos blan
 cos de la dha villa - En pe dho y martin de yramayn tornaron a poner
 En quarta y vltima almonrea El dho basto miento de binos blancos de
 sant mm y p^{er}o portillo y medina - para rematar de En la persona o perso
 nas que En mta dhas y mas provechosos preaos se quisierit obligar a ello
 y pudiesen conuene a la costunbre que ay solse Ello vna cancia de uza En
 cencia con vs de cance lanqara pregonero pu de la dha villa declarando y
 Especificando los preaos y ofreamientos que En las pumeras almonreas Estauan
 p^{er}hos y las condigones y penas puestas por los dhas señor alcaide y regim
 a sequirando que el remate que se presente se hiziese de uza firme y valido y
 que no alua sobre Ello ninguna nouedad acetando ante dhas cosas En la
 de la dha villa y concejo de la - los ofreamientos y pujas - los por los dhos p^{er}o
 y martin de yramayn y protestando que por esta no bceas no salgan ellos de la
 vbi que tienen fe En esta razon En la dha villa y con las mismas
 penas con dhas nes y posturas

Y luego Parais p^{er}o de Domingo de Arteaga Rementero v^o de la dha v^o
 y loango y ratificando la dha y ofreamiento de los dhos binos blancos por
 El dha vna petiaon y p^{er}o miento que p^{er}azon dello tiene p^{er}o mto de senueuo
 dixo que de ofreda y prometia y ofredo y prometo de proveer y vastear con
 p^{er}ta y vastante mente toda la dha villa En las y benientes a ella de buen os bi
 nos blancos con las dhas conuaciones penas y posturas y sin exceper de las
 con bien a sauer El bino blanco de sant mm a p^{er}o de sequarenta y dhas m^o
 de la cunbre por todo el año y los dhos binos de y p^{er}o p^{er}o y medina los meses de
 julio agosto y setiembre y otulre que son quatro meses a p^{er}o de sequarenta m^o

En la quince y los otros dho meses restantes del año a quarenta y seis
mrs de acunbe - sus otros dhoos unas a contento y satisfacion de los otros
alcalde y regim^o y freas de saz para ello fianças bastantes llanas y bonas
y análogas de la dha villa - El qual dho año se anexam^o corre y de
quenta desde xun tey vaxas deste presente mes de mayo En que estamos
En asclante

Joan perez de mala uelino de la dha villa. Freas y prometo de pro uer
y basteer durante el dho año de los dhoos binos de repes patillo y meoria de
pregos suos de la raga y el dho bino de sant^o mm por todo el dho año de
p unapio hasta el fin a quarenta y siete mrs cada acunbe

El dho Domingo de Arteaga vaxo el dho vino de sant^o mm y le pue
por todo el dho año a quarenta y seis mrs de acunbe y los demás alos p
a d vela manera que de suso tiene de larado - y aunque el dho prego ne
diversas veces pu y dio a entender los preaos y freas m^o f sos de los dho
binos blancos por los susos dhoos y cada uno de ellos y aunque se quemaron quat
candelas de cera esperando y atendiendo a que subiese quien subiese mejor
ofreim^o no subo ni pareo ni salio ninguna ps que lo que sube sae
visto lo qual por los dhoos om^o al de y regim^o nro dixeron que ad
mitiendo y requiendo la paxa y ofrea m^o ultimo f sos por el dho Domingo
de arteaga su favor de la dha villa y con lo della - con firmados se con la c^o d
re que en semejante caso se tiene de la dha villa - En labia y firma que de
de me la porian y reuian como tales alcalde y regim^o de la dha villa - re
matauan y remataron el bas team^o de los dhoos binos blancos En el dho
Domingo de arteaga - als preaos por el ofreas conbiene saver el dho bino
de sant^o mm a quarenta y seis mrs - por todo el dho año - y el dho vino de re
pes patillo y meoria los dhoos quatro meses de julio a q^o otro y septiembre y de
a quarenta mrs de acunbe y los dho meses restantes del dho año a qua
renta y seis mrs de acunbe y los otros dhoos preaos y con las dhas condic^o nes
para la validacion y firmeza de este dho remate y anexam^o - ob^o par
los propios rentas y aver de la dha villa - y para su deuda de reuian
y anplumando dieron poder cumplido a los juores con petentes que desta
causa pue dan y reuian conocer - y reuieron este dho remate y anexam^o
miento por senten^oia definitiva pasada en casa fuera - sobre que re
nunciaron las leus fueros y dias q son de fauor de la dha villa y con lo della
y de dho Domingo de arteaga a ce En su favor el dho remate y prome
to de obligo de saber la toston y dar la fianca para el cumplim^o de susos
dho dentro de treinta dias primeros de agosto - a todo lo qual fueron premiti

por lo con mmes seg aoste quiry apou l peres de Arcaja y o angara de
ayatei ves nos dela dha villa los dnos omes al de y regim
los que sauan de cumi firmaron de sus nonbra este ve y an
mismo el dho domingo se aze a a ceptante y a uensa de s s s
ba Escribo de reuelones doze para tanca dho
vala y a sta doze bía se s no vala

Domingo de
Arcaja

Domingo de

Juan Miguel
de Meyra

Ramirez

Sebece

de Lopez